FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Puerto Salgar, 19 de mayo de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Combate No. 1

Asunto: Evaluación Jurídica del Proceso de Mínima Cuantía No. 041-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 LOTE 1

En atención al Proceso de Mínima Cuantía No. 041-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026, cuyo objeto corresponde al ***"MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS MINITRACTORES DEL CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA Lote No. 1 CORTACÉSPED MARCA TORO"*** respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación, procedo a conceptuar jurídicamente lo siguiente tomando como parámetro lo establecido en el CUESTIONARIO de la Solicitud de Oferta del SECOP II, así como los demás documentos precontractuales debidamente publicados en la plataforma:

PROPONENTE: INDUSTRIAS YOLUK S.A.S // NIT 901813725-9
RL: DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL // CC 1.110.505.264

ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda.	DIGITAL	CUMPLE
1.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Verificar las circunstancias en que se presenta el proponente, así como la documentación correspondiente según el caso: Para el caso de las personas jurídicas deben allegar certificado de existencia y representación legal	DIGITAL	CUMPLE
1.2	TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación	DIGITAL	CUMPLE
1.3	OBJETO	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado).	DIGITAL	CUMPLE
1.4	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de procuraduría, contraloría y policía respectivamente. Verificar Registro Nacional de Medidas Correctivas.	VERIFICADOS	CUMPLE
2	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado, cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte de quien firma la propuesta.	DIGITAL	CUMPLE
3	SITUACIÓN MILITAR	De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas	NO APLICA	NO APLICA

4	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso.	**DIGITAL**	**NO CUMPLE**
5	**COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
6	**PACTO DE INTEGRIDAD**	Verificar el anexo-pacto de integridad, debidamente diligenciado y firmado.	**DIGITAL**	**NO CUMPLE**
7	**CARTA DE PRESENTACION**	Verificar el anexo-formato carta de presentación debidamente diligenciado y firmado.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
8	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**	El oferente o proponente deberá entregar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para verificación del Comité Evaluador Jurídico	**DIGITAL**	**CUMPLE**
9	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**	Verificar el anexo debidamente diligenciado y firmado.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
10	**IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION 0312 DE 2019**	El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 60% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.	**DIGITAL**	**NO CUMPLE**
11	**CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL**	El proponente debe aportar el formato de "Certificación existencia situaciones de control", en el término de tres (3) días hábiles después del momento en que se cierra definitivamente la presentación de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024,"Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a). Para lo cual, el proponente mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, deberá enviar el formato diligenciado dentro del término establecido para tal fin.	**DIGITAL**	**NO CUMPLE**

CONCEPTO: El proponente **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S**, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en el proceso de selección, no se requieren para subsanación teniendo en cuenta que el proponente NO CUMPLE TECNICAMENTE.

DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
Comité Jurídico Evaluador